



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

CM-TI-00008-2017

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 008-2017-MPSM

Tarapoto, 23 de enero de 2017.

El Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de San Martín, en Sesión Ordinaria celebrada con fecha, 23 de enero de 2017, trató el pedido de licencia formulada por el Regidor Víctor Manuel NIEVES PINCHI, durante el periodo comprendido entre el 3 al 20 de febrero de 2017; y **CONSIDERANDO:**



Que, conforme al artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, conforme al numeral 27 del artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, le corresponde al Concejo Municipal aprobar las licencias solicitadas por los regidores no pudiendo concederse licencias simultáneamente a un número mayor del 40% (cuarenta por ciento) de los regidores.

Que, conforme al artículo 25° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el cargo de regidor se suspende mediante acuerdo de concejo por licencia autorizada.

Que, mediante pedido el Regidor Víctor Manuel NIEVES PINCHI, solicita se apruebe licencia a su favor, durante el periodo comprendido entre el 3 al 20 de febrero de 2017, por asuntos particulares.

APROBÓ por unanimidad el siguiente **ACUERDO:**

Artículo 1°.- APROBAR licencia a favor del Regidor Víctor Manuel NIEVES PINCHI, por el periodo comprendido entre el 3 al 20 de febrero de 2017.

Artículo 2°.- COMUNICAR el presente acuerdo a la Gerencia de Administración y Finanzas para disponer su implementación.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

WGI-A-MPSM
WJPG-SG-MPSM
Khar-sec-SG-MPSM
c.c.:
Sala de Reg., Alcaldía, GM,
ORH, SG, OII, OIS, Archivo.



Municipalidad Provincial de San Martín
TARAPOTO

Walter Grandel Jiménez
ALCALDE